

Decreto N.º 117 de 1945

(Julio 2)

Por el cual se concede una licencia y se hace un nombramiento en interinidad.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decretó:

Artículo Único.- Por motivo de enfermedad comprobada, concedese a partir de mañana y por el término de quince (15) días, licencia con derecho a la remuneración legal correspondiente, al señor Luis F. García, para separarse del cargo de Camionero de uno de los camiones de auto, y para reemplazarlo durante dicho término nómbrase en interinidad al señor Gustavo Corzo.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a 2 de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde

Em: -

El Secretario

Eduardo